

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia C. La Puente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



11-20002.8-116



ICBF-Cecilia de La Puente de Lleras
Oficina Administrativa No. 4-2015-51705-1100
Fecha: 2015-12-27 14:06:12
Forma: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADA
Número 2

CORREO CERTIFICADO

Señores
**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD SERVICE CTA
IPS**
Carrera 80 No 89 A- 61
Ciudad

**Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No.3704/2012 adelantado en contra de
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD SERVICE CTA
IPS identificado con el Nit No. 900.219.241-5**

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 21 de Mayo de 2015, mediante el cual se APROBO la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de Febrero de 2008

Cordial saludo,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: Dos (2) Folios – Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Proyecto y Elaboró: Nathály Andrea Bonilla Rodríguez

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

Estamos cambiando el mundo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20002.3-116

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO 3704/2012,
ADELANTADO EN CONTRA DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS, IDENTIFICADA CON NIT. 900.219.941-5"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el artículo **826** del **Estatuto Tributario** y la **Resolución No. 1803 del 2 de Septiembre de 2014**, proferida por la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **Auto de fecha 24 de OCTUBRE de 2014**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la **Resolución de Determinación de Deuda No. 477 de fecha 19 de ABRIL del 2012**, del cual se corrió traslado a de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS**, identificada con **NIT. 900.219.941-5**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C.

Que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS**, identificada con **NIT. 900.219.941-5**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que ha corte de **24 de OCTUBRE de 2014**, la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS**, identificada con **NIT. 900.219.941-5**, representada legalmente por el Señor **CARLOS JAVIER CANO TORRES** identificado con la **C.C. 79.670.882**, o por quienriere sus veces, debe un valor total de capital de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.761.120.00 M/CTE)**, debe un valor total de intereses moratorios a corte **24 de octubre de 2014**, de **TRES MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.080.951.00 M/CTE)** y por costas procesales un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.00 M/CTE)**, para un gran total de **CINCO MILLONES**

Proyecto y Elaboró: Rafael Gustavo Carraño-Curiel

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800-918080
www.icbf.gov.com

Estamos cambiando el mundo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20002.3-116

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015
“POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO 3704/2012,
ADELANTADO EN CONTRA DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS, IDENTIFICADA CON NIT. 900.219.941-5”

CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$5.042.071oo M/CTE).

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$1.761.120
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$3.080.951
VALOR TOTAL A COSTAS	\$200.000
GRAN TOTAL	\$5.042.071

Que se corrió traslado del Auto de fecha 24 de octubre de 2014, por correo certificado en fecha 29 de octubre de 2014, con radicado 005227 a la Cra 80 No. 89a – 61, de la ciudad de Bogotá, la cual tiene CERTIFICACIÓN DE DEVOLUCIÓN por la empresa de correo 4/72, por lo cual se notifica por aviso el 12 de noviembre de 2014; de esta manera se da aplicación con lo establecido en el Artículo 521 del Código de Procedimiento Civil para que la Ejecutada presentara las objeciones que considerara pertinentes en relación con la liquidación realizada.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

Proyecto y Elaboró: Rafael Gustavo Carreño Curiel

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

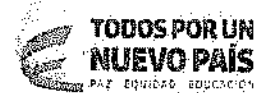
Estamos cambiando el mundo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20002.3-116

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



AUTO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO 3704/2012,
ADELANTADO EN CONTRA DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS, IDENTIFICADA CON NIT. 900.219.941-5"

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 477 de fecha 19 de ABRIL del 2012**, elaborada por este Despacho mediante **Auto de 24 de OCTUBRE de 2014**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **3704/2013**, adelantado en contra **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD SERVICE CTA IPS**, identificada con NIT. **900.219.941-5**, representada legalmente por el Señor **CARLOS JAVIER CANO TORRES** identificado con la **C.C. 79.670.882**, o por quien hiciere sus veces, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Título de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 477 de fecha 19 de ABRIL del 2012**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR a la Ejecutada **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GLOBAL SALUD -SERVICE CTA IPS**, identificada con NIT. **900.219.941-5**, representada legalmente por el Señor **CARLOS JAVIER CANO TORRES** identificado con la **C.C. 79.670.882**, o por quien hiciere sus veces, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEDO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto y Elaboró: Rafael Gustavo Carreño Curiel

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso.
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

Estamos cambiando el mundo



